UNIVERSIDAD CENTRAL	**ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR** **N.° 25 de 2025**	**Única Versión** **Octubre 1 de 2025**

"Por el cual se establece la Política de Investigación y Creación en la Universidad Central"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL,

en uso de sus facultades estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3º de la Ley 30 de 1992, de conformidad con la Constitución Política de Colombia, garantiza la autonomía administrativa universitaria.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 3° del artículo 31 del Estatuto General, es función del Consejo Superior definir y establecer las políticas académicas, administrativas y financieras de la Institución.

Que el Consejo Superior, mediante Acuerdo N.° 13 de 2020, aprobó el marco general de la reforma académica de la Universidad Central y, en su artículo 3°, precisó que dicha reforma sería gestionada a través de políticas emanadas del Consejo Superior, entre ellas, la Política de Investigación y Creación.

Que, en el marco de la reforma académica, mediante Acuerdo del Consejo Superior N.° 10 de 2022 se estableció la Política de Investigación Formativa, la cual sustituyó, en lo pertinente, la investigación formativa contenida en la Política de Investigación, Innovación y Creación, aprobada mediante Acuerdo N.° 6 de 2015.

Que, en sesión ordinaria del 25 de septiembre de 2025, el Consejo Superior evaluó la necesidad de ajustar el modelo de investigación de la Universidad, para que esté acorde a los principios académicos, visibilizar la articulación entre la investigación formativa y la aplicada, dar cuenta de los desarrollos institucionales y asegurar la apuesta institucional de una investigación pertinente, ética y coherente con las problemáticas del entorno.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Expedición. Expídase la Política de Investigación y Creación de la Universidad Central, conforme al documento anexo, el cual hace parte integral del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 2°. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias, en especial, los Acuerdos del Consejo Superior N.° 10 de 2022 y N.° 6 de 2015, y la Resolución Rectoral N.° 183 de 2015.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D. C., al primer (1er) día del mes de octubre del año de dos mil veinticinco (2025).

RAFAEL SANTOS CALDERÓN
Presidente

CAROLINA ORTEGÓN PLAZAS
Secretaria

UNIVERSIDAD CENTRAL

POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN EN LA UNIVERSIDAD CENTRAL

UNIVERSIDAD CENTRAL

POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN EN LA UNIVERSIDAD CENTRAL

Consejo Superior
Rafael Santos Calderón (*presidente*)
Fernando Sánchez Torres (*consejero permanente*)
Jaime Arias (*consejero permanente*)
Augusto José Acosta (*consejero invitado*)
Carl Henrik Langebaek (*consejero invitado*)
Karen Tatiana Ramírez (*representante de los egresados*)
Aida Vanessa Wilches Morales (*representante de los docentes*)
Karen Sofía Cuervo (*representante de los estudiantes*)

Rectora
Paula López López

Vicerrector académico
Óscar Leonardo Herrera Sandoval

Vicerrector administrativo y financiero
Mario Henry Cárdenas García

Vicerrector de programas
Jorge Hernán Gómez Cardona

Primera edición: Bogotá, 2025
© Universidad Central

Preparación editorial
Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI)
Directora: Luz Ángela González
Editor: Héctor Sanabria Rivera
Corrección de textos: Ignacio Cantillo Saade
Diseño y diagramación: Patricia Salinas Garzón

Publicado en Colombia - *Published in Colombia*

Todos los derechos reservados. Esta publicación no puede ser reproducida ni total ni parcialmente, ni registrada en sistemas de recuperación de información, ni transmitida en cualquier forma o por cualquier medio, sea este mecánico, fotoquímico, electrónico, magnético, electroóptico, por fotocopia o cualquier otro, sin el permiso previo y por escrito de los editores.

Contenido

1. Introducción 5

2. Principios 7

3. Sentido y alcance 8

4. Modelo de Investigación y Creación 10

5. Seguimiento, evaluación y mejora continua 26

6. Lineamientos de la Política de Investigación y Creación 28

7. Estructura y gobierno para el desarrollo de la Política 30

Referencias 32

1. Introducción

En el marco institucional de la reforma académica (Universidad Central, 2020a), el componente de investigación se ha venido desarrollando a través de varias acciones, entre ellas: a) la puesta en operación del nuevo Modelo de Investigación que inició junto con la Dirección de Investigación y Transferencia de Conocimiento (DITC), que implicó la formalización y configuración de tres focos estratégicos de investigación (Universidad Central, 2023a, 46; Universidad Central, 2025a); b) la identificación de investigadores con mayor potencial (Observatorio de Ciencia y Tecnología, 2020); y c) la aprobación de la Política de Investigación Formativa (Universidad Central, 2022).

Después de un proceso de evaluación (Universidad Central, 2025a; Universidad Central, 2025b) del Modelo de Investigación, se evidenció la necesidad de ajustarlo y explicitarlo mediante la actualización de la Política de Investigación (Universidad Central, 2015), con el fin de presentar el sentido de la investigación en la Universidad Central, visibilizar la articulación entre la investigación formativa y la aplicada, reconocer el ámbito de la creación como un escenario donde la investigación juega un papel fundamental, incorporar nuevos

campos de conocimiento al ejercicio investigativo, dar cuenta de los desarrollos institucionales y asegurar la apuesta institucional de una investigación pertinente, ética y coherente con las problemáticas del entorno, al tiempo que reafirma su papel en el desarrollo cultural y social y en la formación integral de profesionales críticos e innovadores.

2. Principios

La Política de Investigación se rige por los siguientes principios académicos planteados en el Proyecto Educativo Institucional (PEI):

- **Universidad profesionalizante con investigación focalizada**. Se establecen el enfoque y la articulación con los procesos formativos que deben prevalecer en el ejercicio de la investigación en la Universidad Central.
- **Formación e investigación en interacción con los problemas del entorno**. Los procesos formativos e investigativos deben ser consecuentes con las realidades presentes en el entorno y generar impacto positivo en él.
- **Ética en todos los procesos institucionales**. Enfatiza en la importancia de que los estudiantes, profesores y demás involucrados en los procesos investigativos actúen con integridad, respeto y responsabilidad frente a las diversas realidades presentes en los contextos formativos e investigativos, cumpliendo las normas y manteniendo una actitud de reflexión crítica respecto a los saberes y principios que rigen los diferentes escenarios del ejercicio profesional que desarrollan.

3. Sentido y alcance

El sentido y alcance de la investigación en la Universidad Central parten de lo expresado en el artículo 12 del Estatuto General:

> La Universidad, entendida como una Universidad profesionalizante con investigación focalizada, promueve la investigación formativa de conformidad con los preceptos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional y concentra los esfuerzos de la investigación propiamente dicha hacia una investigación básica y aplicada a problemas reales del entorno. (Universidad Central, 2023b)

En el marco de una universidad profesionalizante con investigación focalizada, se reconoce su carácter de Institución formadora en articulación con el entorno, a partir del trabajo sobre problemas que inciden en los procesos formativos, investigativos, de creación y de interacción social (Universidad Central, 2020b). De este modo, retoma su origen fundacional y enmarca sus acciones misionales en torno al desarrollo de la función docente, desde la cual se articulan la investigación y la interacción con el entorno.

En consecuencia, la Universidad Central concibe la investigación no solo como una actividad académica de producción de saberes,

sino como un medio para incidir éticamente en la sociedad, contribuir al bien común y fomentar el diálogo de saberes con diversos actores sociales.

Se definen, por lo tanto, dos ejes para el desarrollo de la investigación en la Universidad: la **investigación formativa** y la **investigación aplicada**, entendidas como procesos complementarios que fortalecen el desarrollo académico, ético, cultural y social de la comunidad universitaria a través de la interacción con problemas reales. Esta articulación reconoce el ámbito de la creación (especialmente en las disciplinas artísticas) como un escenario legítimo para la producción de conocimiento, donde la investigación desempeña un papel esencial no solo como sustento metodológico, sino como práctica reflexiva que genera sentido, transforma realidades y conecta saberes diversos.

4. Modelo de Investigación y Creación

Para el desarrollo de la Política de Investigación y Creación, la Universidad Central plantea un modelo que da cuenta de los elementos base y sus interacciones para el desarrollo del sentido y alcance de la investigación institucional (ver figura 1).

Figura 1. Modelo de Investigación de la Universidad Central

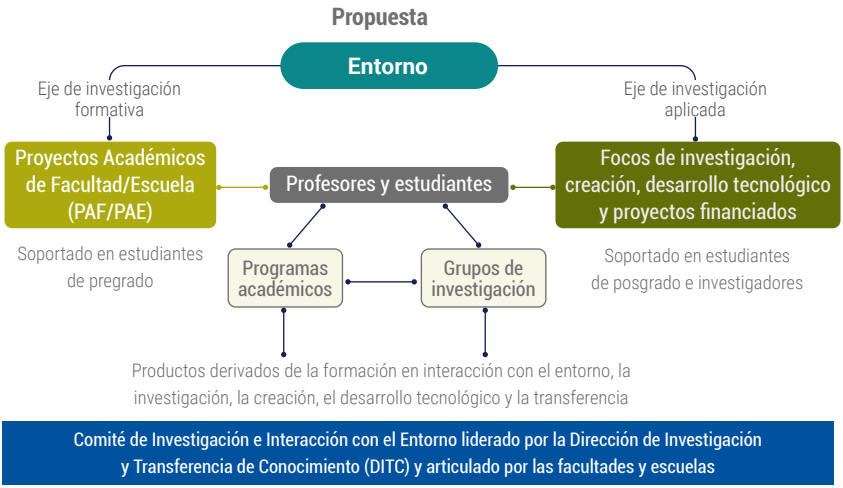

Fuente: Vicerrectoría Académica, 2025.

El Modelo de Investigación parte del entorno y sus "problemáticas" (Real Academia Española, s. f.), comprendidas estas como el conjunto de condiciones presentes en el medio externo, a través de las cuales es factible identificar necesidades o situaciones que ameriten estudio, reflexión, crítica, intervención, investigación o innovación, siempre que sean coherentes con los intereses académicos institucionales. Esto implica que las acciones, proyectos, creaciones e investigaciones desarrollados se alineen con las necesidades, realidades y desafíos específicos de un contexto, con el objetivo de generar un impacto positivo en él.

4.1 Investigación formativa

La investigación formativa es entendida como un proceso pedagógico en el que, a partir del conocimiento científico, humanístico, social, artístico o tecnológico y los métodos que les son propios, el estudiante logra comprender, experimentar, interpretar, diseñar, crear y proponer soluciones pertinentes y creativas para problemáticas reales en interacción con su entorno y en el marco de su ámbito profesional.

Esta formación permitirá al futuro egresado incorporar a sus conocimientos, habilidades y actitudes procesos de gestión e intervención en situaciones, necesidades y oportunidades en los ámbitos técnico, tecnológico, científico, económico, social, artístico o cultural del contexto en el que se desarrolla su profesión.

La investigación formativa busca que los estudiantes de pregrado y de los posgrados de profundización adquieran una formación profesional integral, que no pretende convertirlos en investigadores. Esta formación se desarrolla a través de dos mecanismos: a) la comprensión de las diversas ciencias y las posibilidades que sus métodos y técnicas ofrecen y b) la interacción directa con problemáticas del entorno.

La investigación formativa está conectada directamente con el currículo, donde se asegura que todos los estudiantes conozcan las metodologías de las ciencias afines con su campo de conocimiento y las formas de abordar los problemas del entorno con sistematicidad como parte de su desarrollo profesional; en la Universidad Central, esta investigación se desarrolla a partir de tres estrategias:

a. **Desde el componente transversal institucional** se aportan los conceptos, habilidades y aptitudes asociados a las competencias lógico-matemática, de aprender a aprender, científico-tecnológica y de lectura, escritura y oralidad, con el objetivo de aproximar al estudiante a las ciencias, los métodos y lenguajes y a sus formas de divulgación. En los cursos del núcleo transversal institucional, desarrollado desde la Escuela de Estudios Transversales y desde las facultades y escuelas, se deben abordar los siguientes temas:

- Los conceptos y eventos asociados con ciencia, cultura y sociedad, que procuran estimular una concepción de las ciencias y su importancia.
- Los métodos de las ciencias, sus componentes y formas de abordarlos, de tal manera que el estudiante comprenda algunas de las metodologías para la observación y abordaje de problemas.
- Manejo y lectura de datos y estadísticas, que le permitan al estudiante contar con las herramientas básicas para generar e interpretar información relevante, de acuerdo con los procesos en los que se involucra.
- Uso de recursos tecnológicos, bibliográficos y bases de datos especializadas, como herramientas fundamentales para la búsqueda y actualización en los campos profesionales en los que el estudiante se pueda desenvolver.

- Lectura y escritura especializada, que le permitan al estudiante acceder a conocimiento avanzado en su campo, así como abordar el reto de la escritura de documentos de carácter formativo. Este trabajo se apoyará en las revistas digitales de la facultad o escuela a la que pertenece el estudiante.

b. **Desde el componente de interacción con el entorno** se aborda la apuesta institucional por el trabajo sobre problemas reales del mundo, que son acotados en su alcance y cobertura por cada facultad o escuela, de acuerdo con los problemas definidos en su proyecto académico, y que permiten una aproximación de orden práctico a la investigación formativa. Los proyectos de interacción con el entorno están presentes a lo largo del plan de estudios y son de carácter obligatorio y aplicado.

En el pregrado, el componente de interacción con el entorno busca avanzar desde la identificación, problematización y análisis de los escenarios de solución posible hacia el planteamiento de diseños, intervenciones y estudios de impacto articulados con los campos de conocimiento definidos en los proyectos académicos de facultad y escuela. En el posgrado, este componente promueve proyectos de exploración o intervención (en las especializaciones) y de intervención, creación o investigación (en las maestrías), según su alcance. De igual manera, estas acciones se enmarcan en una problemática relacionada con el posgrado y con un área de profundización de cada facultad o escuela.

En los pregrados deben darse cuatro momentos para desarrollar el componente de interacción con el entorno. De acuerdo con el campo de conocimiento, estos momentos se pueden conjugar o trabajar de manera independiente, siempre que estén mediados

por las preguntas orientadoras que articulan los diversos cursos y que se desarrollan a través de la línea curricular de Proyectos de Interacción con el Entorno. Los momentos o fases se pueden describir de la siguiente manera:

- **Observación.** Esta fase motiva la inquietud de los estudiantes en relación con su contexto. Para ello se cultivan las habilidades de observar, recolectar, clasificar, interpretar y analizar a partir de la curiosidad y de preguntas orientadoras que permiten dilucidar la información del entorno.
- **Problematización.** En esta fase se busca establecer situaciones, necesidades, oportunidades o las diversas facetas de los problemas pertinentes para los campos y profesiones de los estudiantes. Asimismo, se estimula la capacidad de relacionar los resultados de la observación inicial con los núcleos problémicos identificados por las facultades o escuelas en sus proyectos académicos, donde el reconocimiento, la comprensión e interpretación de las relaciones entre los diversos elementos, actores, situaciones y fuerzas que condicionan las demandas o necesidades de los entornos digitales o físicos, bien sean locales, a nivel urbano, rural o nacional, aportan el componente práctico necesario para la siguiente fase.
- **Diseño y creación.** El tercer momento o fase del proceso es el diseño de propuestas de intervención y creación en el que se cultiva la capacidad de interactuar con los diversos actores pertenecientes a los sectores o entornos cuyas demandas motivan la intervención. Asimismo, se promueve un ejercicio de experimentación de las posibilidades de la teoría en el campo práctico y se enfatiza en la dimensión ética de la interacción con el entorno. Esta fase está acotada al diseño y experimentación en

condiciones controladas, no en el terreno ni con los agentes que interactúan en el problema real.

- **Intervención y evaluación.** En esta última fase, los estudiantes implementan sus diseños, creaciones o propuestas en los contextos y sectores con los que se realiza la interacción y su respectiva intervención; también se implementan parámetros de evaluación de los resultados logrados. Esta etapa integra competencias para la realización de procedimientos de evaluación integral, así como para la divulgación de los resultados obtenidos.

  A lo largo de este proceso, y en particular cuando se han contrastado los resultados con la realidad, el estudiante debe estar en capacidad de producir textos cortos u otros materiales que le permitan presentar y debatir ante sus pares y profesores los hallazgos, resultados o impactos de su trabajo, bien sea que haya sido desarrollado de forma individual o grupal. Esta producción, sus resultados y su experiencia se presentan en los cursos de final de ciclo, a manera de ensayo reflexivo.

  Los programas de pregrado deben contar con dos o tres cursos correspondientes a proyectos de interacción con el entorno, según el campo de conocimiento y de acuerdo con la Política Curricular. Los programas de posgrado deben desarrollar un ejercicio similar, concentrados particularmente en las últimas fases, una vez se dé la problematización y de acuerdo con el tipo de posgrado. Estos espacios académicos tendrán la denominación que les permita tener mayor claridad a los aspirantes sobre el sentido de estos espacios.

c. **Los espacios fuera del plan de estudios para la investigación formativa** tienen un carácter lúdico, pedagógico o de profundización,

y se desarrollan fuera de los cursos regulares de los planes de estudio. A pesar de no ser actividades evaluadas y de no abarcar temáticas incluidas de forma explícita en el currículo, estos espacios aportan a la formación integral de los estudiantes, a la preparación para su inserción en la sociedad y a la optimización del uso del tiempo libre.

De esta forma, la investigación formativa promueve el desarrollo de talentos, destrezas y habilidades con mayor profundidad, de acuerdo con los objetivos académicos planteados por facultades y escuelas.

Las estrategias de la investigación formativa fuera del plan de estudios promovidas desde esta Política son las siguientes:

- **Los grupos de estudio y semilleros** de la Universidad Central son espacios de trabajo académico voluntario y dinamizados por los estudiantes. Esta estrategia busca iniciar a los interesados en el estudio a profundidad de una temática o una problemática propia de los campos formativos de una facultad o escuela o articular los conocimientos que se puedan generar en los grupos de investigación.

  Con el propósito de organizar esta actividad y formalizarla, la Universidad reconocerá tres tipologías de grupos:

  - **Grupos de estudio.** Su objeto de trabajo es el estudio, análisis, diseño y evaluación de temáticas, problemas, documentos o materiales que tengan un valor asociado a los ámbitos de desempeño profesional y que resulten de interés para los estudiantes.
  - **Semilleros de profundización.** Su objeto de trabajo es el estudio, desarrollo e implementación de soluciones a problemáticas de

orden técnico, económico, social o cultural, relacionadas con los problemas de interés definidos en el Proyecto Académico de Facultad (PAF) o en el Proyecto Académico de Escuela (PAE) en los cuales los estudiantes deseen participar.

- **Semilleros de investigación.** Su objeto de estudio está vinculado de manera clara con las líneas de los grupos de investigación de la Universidad y busca iniciar a los estudiantes interesados en la actividad científica, en los campos asociados a cada grupo de investigación y en los proyectos estratégicos de investigación.

  En cualquiera de sus modalidades, los semilleros y grupos de estudio deben estar formalizados ante la facultad o escuela correspondiente.

- **Espacios de divulgación de la investigación formativa.** Cada facultad y escuela propondrá a las instancias correspondientes los mecanismos para dar a conocer a la comunidad unicentralista y a los actores externos con quienes se interactúa los resultados de proyectos de investigación formativa en interacción con el entorno; lo anterior, en un marco de eficiencia y sostenibilidad.

  Algunos de los mecanismos que se espera que sean empleados como parte de este componente de la Política son:

  - Revistas digitales de divulgación
  - Eventos externos e internos
  - Muestras audiovisuales y artísticas

  En el marco de esta Política, la participación de los estudiantes y profesores en estos espacios de divulgación debe ser adecuadamente registrada por las facultades y escuelas,

con el fin de evaluar los resultados e impactos de la estrategia. Asimismo, los resultados deberán ser adecuadamente dispuestos en el Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI).

4.2 Investigación aplicada

La investigación aplicada es entendida como un proceso académico de generación de conocimiento, que está orientado a la comprensión, exploración, interacción y solución de problemas reales del entorno, el cual busca articular el conocimiento científico, técnico, artístico o social con las necesidades de las comunidades, el ambiente, el sector productivo y las instituciones públicas o privadas, con el propósito de promover la producción y transferencia de conocimiento.

La investigación aplicada en la Universidad Central se desarrolla a través de focos estratégicos, los cuales corresponden a temas o problemas priorizados, que han sido identificados por su potencial para generar un amplio impacto futuro y en los que la Institución cuenta con un grupo de investigadores que, como conocedores de un ámbito específico, se nuclean alrededor de dicho objeto de investigación y desarrollan una agenda común. Los focos estratégicos buscarán el trabajo en red y la construcción de trabajo en equipo de mediano plazo con actores internos y externos, así como la búsqueda de recursos de financiación para la actividad investigativa.

Los focos estratégicos serán aprobados institucionalmente de acuerdo con las capacidades investigativas presentes en la Universidad, pertinentes con las problemáticas del entorno, con mirada prospectiva y desarrolladas como estrategias de mediano plazo, siempre

en un marco de eficiencia y sostenibilidad. La evaluación para la continuidad de un foco estratégico, así como la creación de nuevos, será estipulada en los lineamientos correspondientes que, para tal efecto, emita el Consejo Académico.

La investigación aplicada se desarrolla a través de proyectos de investigación que fortalecen las agendas de los focos estratégicos y atienden las posibilidades institucionales y las opciones de financiación externa; se apoya en investigadores que, como expertos, lideren dichos proyectos. El protocolo para la aprobación de un proyecto será estipulado en los lineamientos correspondientes que, para tal efecto, emita el Consejo Académico.

De acuerdo con la fuente de financiación, los proyectos se clasifican en:

a. **Proyectos cofinanciado**s. Cuando alguna agencia financiadora nacional o internacional aporta al desarrollo de un proyecto de investigación.

b. **Proyectos colaborativos**. Desarrollados en alianza con otras entidades de carácter académico o de investigación; en estos se busca explorar o dar continuidad a trabajos en un campo de interés común, con ejecución independiente de los recursos de cada entidad.

c. **Proyectos de investigación por contrato**. Responden a una necesidad específica de una entidad externa, la cual financia parcial o totalmente el desarrollo del trabajo de investigación.

4.3 Creación e investigación-creación

La creación es entendida como un proceso académico de exploración, diseño y producción de nuevas formas de expresión, de obras artísticas o técnicas que generan conocimiento, ya sea por el proceso creativo mismo, los resultados que logra y su impacto o debido a los mecanismos investigativos empleados para llegar a las propuestas creativas (Universidad Central, 2025c).

La investigación-creación genera un conocimiento epistémico de segundo orden, que no se limita a acumular saberes sobre un objeto, sino que implica la transformación del propio sujeto investigador durante el proceso.

En este sentido, se constituye, en sí misma, en una metodología centrada en la producción artística como generadora de conocimiento, ya sea a través del proceso creativo mismo, de los resultados alcanzados y su impacto o de los mecanismos investigativos empleados para llegar a las propuestas artísticas. De este modo, su valor no se restringe al ámbito de las artes, sino que resulta fundamental también para procesos de innovación en las ciencias naturales, sociales y tecnológicas, al ofrecer metodologías que favorecen la creatividad, la experimentación y la apertura a nuevas formas de comprender y transformar la realidad.

Dentro del eje de investigación formativa, los procesos creativos constituyen un componente esencial en los programas de artes, en tanto que es una estrategia pedagógica que, a través de la investigación-creación, integra el hacer, el saber y el ser del sujeto creador. Este enfoque fortalece la autonomía, el pensamiento crítico y la sensibilidad, reconociendo la creación no solo como producción de

obra, sino como una experiencia de conocimiento y transformación personal y colectiva.

En el marco institucional, la investigación-creación se reconoce como una forma legítima de investigación aplicada e investigación formativa, orientada a generar aportes innovadores y pertinentes que fortalezcan el desarrollo del arte, el avance disciplinar y la comprensión de sus procesos, metodologías y contextos socioculturales. Además, sus resultados, ya sea que provengan de la investigación formativa o aplicada, nutren los grupos de investigación y amplían el horizonte del conocimiento en diálogo con otras áreas y saberes.

4.4 Profesores y estudiantes

En el centro del Modelo se encuentran los profesores y estudiantes que desarrollan la Política, desde el eje formativo o el aplicado, dependiendo del tipo de proyecto al que se vinculan, las condiciones de financiación, los resultados esperados, la experiencia y formación requerida, entre otros aspectos.

En el eje de investigación formativa, los profesores serán identificados por las facultades y escuelas y serán los encargados de las estrategias curriculares como los Proyectos de Interacción con el Entorno o las estrategias extracurriculares, como semilleros, grupos de estudio, revistas de divulgación o eventos de divulgación. Los resultados que se obtengan del trabajo formativo con sus estudiantes podrán ser validados como aporte a los grupos de investigación; además serán los encargados de sistematizar los resultados que logren con el trabajo de los estudiantes y representarán a la Universidad ante las entidades externas con las que se interactúan en el entorno. La experiencia que un profesor adquiere al estar dedicado a los procesos

de investigación formativa puede permitir que fluya hacia procesos de investigación aplicada en los casos que corresponda y en la medida en que haya proyectos financiados para tal fin. Los procesos de investigación formativa serán apoyados por estudiantes de pregrado, con la posibilidad de apoyo en monitores o asistentes graduados, en los casos en que sea pertinente.

En el eje de investigación aplicada, los profesores serán identificados de manera institucional, de acuerdo con los lineamientos emitidos por el Consejo Académico para tal fin, donde se asegure su capacidad de trabajo en red, la consecución de recursos para la investigación y un proyecto que dinamice la agenda investigativa de foco estratégico. Los profesores de este eje deberán disponer los resultados de su trabajo investigativo de manera tal en la que se evidencien los aportes institucionales en los contextos en los que se desarrolla la actividad investigativa. Los resultados que se logran por esta vía nutren los grupos de investigación institucionales.

Los profesores investigadores deben contar con experiencia y formación en el desarrollo de proyectos investigativos propios de los campos de conocimiento en los cuales sea demostrable su capacidad para identificar fuentes de financiación, formular y ejecutar técnicamente dichos proyectos, producir, visibilizar y circular los resultados. Los procesos de investigación aplicada serán apoyados por estudiantes de posgrado y asistentes graduados, quienes podrán participar en proyectos con financiación externa o en proyectos colaborativos.

La experiencia que un profesor gana al dedicarse a los procesos de investigación aplicada puede permitir que fluya hacia procesos de investigación formativa, en los casos que corresponda y en la medida

en la que los problemas del entorno que viene trabajando una facultad o escuela estén en la misma línea del trabajo investigativo del profesor.

En la medida en que el Modelo evolucione, un profesor dedicado a los procesos de investigación aplicada podrá apoyar procesos de investigación formativa en los posgrados o en los casos en los cuales las problemáticas identificadas por una facultad o escuela estén en la misma línea del trabajo investigativo del profesor.

Los profesores del ámbito de la investigación-creación tienen un rol fundamental en la formulación de proyectos artísticos sostenibles, consolidando este ámbito como una estrategia que articula la creación, formación, gestión y circulación.

Un profesor que, sin estar adscrito a un foco estratégico de investigación, logre la financiación de un proyecto de investigación podrá participar en la ejecución correspondiente como investigador. El protocolo para la aprobación de un proyecto de investigación que esté fuera de un foco estratégico de investigación será estipulado en los lineamientos correspondientes, que, para tal efecto, emita el Consejo Académico.

4.5 Productos y resultados del trabajo investigativo

Son el resultado de la actividad investigativa y pueden ser de carácter divulgativo, de formación de recurso humano, de generación de nuevo conocimiento, de creación, de desarrollo tecnológico, de innovación o de apropiación social del conocimiento.

La tipología y la característica de los productos que se reconozcan como investigativos formarán parte de los lineamientos correspondientes que, para tal efecto, emita el Consejo Académico.

Los estímulos y reconocimientos a los resultados destacados del trabajo de investigación serán determinados de acuerdo con la normativa interna que corresponda.

4.6 Grupos de investigación

Los grupos de investigación son una configuración académica y logística de carácter institucional, que dan cuenta del desarrollo del trabajo dentro de un campo de conocimiento o problemática de interés de la Institución. Los grupos de investigación deben contar con líneas investigativas articuladas con los focos estratégicos, que se nutren tanto del trabajo en investigación formativa como en aplicada. El líder de cada grupo será seleccionado entre los profesores que desarrollen actividades de investigación formativa o aplicada, de acuerdo con los lineamientos.

La propuesta de creación o cierre de un grupo de investigación será presentada por el Comité de Investigación e Interacción con el Entorno, para aprobación del Consejo Académico.

4.7 Programas académicos

Los programas académicos podrán visibilizar y presentar ante órganos externos los resultados de los dos ejes de investigación y privilegiar, en el caso de los pregrados y de los posgrados de carácter profesionalizante, los resultados de la investigación formativa donde haya participación de estudiantes de sus programas académicos, siempre que estén alineados con el enfoque problémico congruente con las apuestas de la facultad o escuela a la que pertenece el programa.

Igualmente, el programa académico podrá mostrar el aporte que hace el eje de investigación aplicada, siempre que haya participación de profesores al servicio del programa o estudiantes de este en los grupos de investigación o en los focos estratégicos de investigación.

5. Seguimiento, evaluación y mejora continua

El seguimiento, evaluación y mejora de los procesos de investigación se harán de manera continua, de tal manera en que sea posible observar el progreso de los proyectos, productos e investigadores, analizar si se están cumpliendo los objetivos y con qué eficiencia e identificar oportunidades para optimizar estrategias y procesos.

Los lineamientos para la evaluación del Modelo, sus resultados e impactos deberán atender, por los menos, a los siguientes parámetros:

- **Productos**. La calidad e impacto de la producción en sus diferentes tipologías, de acuerdo con estándares reconocidos.
- **Grupo de investigación**. Clasificación de acuerdo con sistemas de medición internos y externos, coherencia entre líneas de investigación declaradas, los proyectos reportados y reconocimiento a la formación de talento humano.
- **Focos estratégicos de investigación.** Evaluación orientada al impacto y la pertinencia social, fomento a la colaboración y la interdisciplinariedad, transparencia y proyectos financiados.

- **Profesores investigadores**. Producción de conocimiento cualificable y cuantificable, búsqueda de financiación externa, formulación y ejecución técnica de proyectos, gestión y circulación de resultados de investigación.
- **Profesores de investigación formativa**. Relacionamiento con actores externos, productos obtenidos como resultados del trabajo formativo con estudiantes, aporte a los grupos de investigación y sistematización de las problemáticas de facultad o escuela en las que se trabaja.

6. Lineamientos de la Política de Investigación y Creación

El Consejo Académico emitirá los lineamientos de la Política de Investigación y Creación, en los que, como mínimo, se incluirán los aspectos operativos en materia de:

- Creación, evaluación y continuidad de los focos estratégicos
- Mecanismos y protocolos de aprobación y evaluación de proyectos de investigación
- Mecanismos de aprobación y evaluación de profesores investigadores
- Tipología y características de los productos de investigación
- Creación, evaluación y continuidad de grupos de investigación
- Gestión de la propiedad intelectual
- Protocolos para procesos de transferencia de conocimiento derivados de la actividad investigativa
- Metodología para la evaluación del Modelo de Investigación Institucional y sus componentes.

Desde el Consejo Académico se definirán los lineamientos para la asignación de tiempos para los profesores investigadores en su plan de trabajo. De igual manera, institucionalmente se emitirán los lineamientos para otorgar estímulos y reconocimientos que fomenten el desarrollo de la investigación, de acuerdo con las condiciones financieras de la Universidad.

7. Estructura y gobierno para el desarrollo de la Política

- **Consejo Superior**. Como máxima instancia de gobierno institucional, le corresponde discutir y aprobar la Política, su sentido y estructura o las modificaciones pertinentes. De igual manera, recibir informes periódicos del avance de la Política y sus desarrollos más destacados, así como de posibles riesgos en el desarrollo de las funciones misionales asociadas.
- **Consejo Académico**. Le corresponde emitir los lineamientos derivados de la presente Política, evaluar su desempeño y presentar al Consejo Superior los reportes de avance en el desarrollo de esta. Adicionalmente, debe evaluar las necesidades de ajuste a la Política o sus lineamientos como resultado de los procesos de evaluación.
- **Consejo de Programas**. Evalúa y aprueba los ajustes a los planes de estudio, en los casos en los que se apliquen cambios en el componente curricular correspondiente a los procesos de investigación formativa.
- **Consejos de facultad y escuela.** Estudian y aprueban las estrategias de investigación formativa, identifican los profesores para el desarrollo de la interacción con el entorno y aprueban y evalúan los avances de los proyectos de investigación formativa.

- **Comité de Investigación e Interacción con el Entorno**. Coordina la operación del Modelo, la evaluación de los procesos de investigación formativa y aplicada de manera articulada y reporta al Consejo Académico lo relacionado con la operación y resultados del Modelo.
- **Comité de Ética en Investigació**n. Evalúa y aprueba los protocolos y proyectos que impliquen riesgos para los investigadores, la comunidad involucrada, el ambiente o seres vivos en los procesos de investigación formativa o aplicada.
- **Dirección de Investigación y Transferencia de Conocimiento**. Lidera el desarrollo de la investigación en la Universidad, de manera directa en el eje de investigación aplicada con los focos de investigación, la gestión administrativa de los proyectos de investigación aplicada y la coordinación con facultades y escuelas para la implementación de las estrategias de investigación formativa y la gestión de la información que se requiera para la integridad de los datos asociados a la función misional de la investigación de la Universidad

Referencias

Observatorio de Ciencia y Tecnología. (2020). *Valoración de perfiles de investigación de treinta y cinco (35) candidatos para la dirección de investigaciones de la Universidad Central* [Informe].

Real Academia Española. (s. f.). Problemático, ca. En *Diccionario de la lengua española*. Recuperado el 27 de agosto de 2025, de https://bit.ly/48aOhbw

Universidad Central. (2015). Acuerdo del Consejo Superior n.º 6 de 2015. *"Por el cual se adopta la Política de Investigación, Innovación y Creación de la Universidad Central"*. https://bit.ly/4mZtlJ6

Universidad Central. (2020a). Acuerdo del Consejo Superior n.º 13 de 2020. *"Por le cual se aprueba el marco general de la Reforma Académica"*. https://bit.ly/4mSBAXq

Universidad Central. (2020b). *Proyecto Educativo Institucional (PEI)*. https://bit.ly/48ccKgE

Universidad Central. (2022). Acuerdo del Consejo Superior n.º 10 de 2022. *"Mediante el cual se establece la Política de Investigación Formativa en el marco de la reforma académica"*. https://bit.ly/41RAx1v

Universidad Central. (2023a). *Transformación Institucional de la Universidad Central 2019-2024. 30 hitos*. https://bit.ly/46nh0aL

Universidad Central. (2023b). Acuerdo del Consejo Superior n.º 14 de 2023. *Estatuto General*. https://bit.ly/4nqTz7i

Universidad Central. (2025a). *Modelo de Investigación de la Universidad Central*.

Universidad Central. (2025b). *Informe de Investigación Universidad Central 2020-2024*.

Universidad Central. (2025c). *Investigación-creación y praxis creadora: Formación, sostenibilidad e impacto en la industria cultural. Una apuesta desde el PAE* [Documento de trabajo].

UNIVERSIDAD CENTRAL